MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Encarnación, 11 de marzo de 2019

DICTAMEN Nº 09/2019

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D. N° 356.113** remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Seguidamente se procede a la apertura de sobres presentado por las siguientes empresas y que forman parte del presente acta

1– EMPRESA TEBICUARY S.R.L: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo la sumatoria de precios unitarios de Gs. 17.872.450 (diecisiete millones ochocientos setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta guaraníes).

2– EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo la sumatoria de precios unitarios de Gs. 14.634.160 (catorce millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento sesenta guaraníes). ----------

A) CUADRO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

EMPRESAS OFERENTES		EMPRESA TEBICUARY S.R.L	EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS PALACIOS
Nº	Documentos Presentados		
1	Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w".	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada del menor 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	CUMPLE	CUMPLE
9	Balance de los últimos tres años: 2014, 2015, 2016.	CUMPLE	CUMPLE
10	Copia de contratos que acrediten los tres últimos años	NO CUMPLE	NO CUMPLE

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO A.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procedió a analizar las ofertas presentadas por la **EMPRESA COMERCIAL PALACIOS DE CARLOS DE PALACIOS** y **EMPRESA TEBICUARY S.R.L,** percibiéndose que ambas excedían el monto del 20 % por encima del precio referencial establecido en el SICP por lo que se ha actuado de la forma establecida en el Pliego de Bases y Condiciones ANEXO B – Punto 18 inc. B) "*…el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…*" y solicitándose a las empresas oferentes la mencionada explicación,

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. Federico Ubeda Cortti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

quienes respondiendo en forma y plazo establecido y analizándose las respuestas dadas por los mismos percatándose que los precios referenciales cargados en el SICP no se encuentran actualizados a los costos del año 2019.

Que la Ley 2051/03 en su art. 30 establece que podrá ser declarada desierta una licitación cuando *"...los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato..."* **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde **DECLARAR DESIERTA** la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERIA PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - I.D. N° 356.113** y proceder a la realización de un **SEGUNDO LLAMADO**. ----------

ES NUESTRO DICTAMEN.

Firmando al pie los responsables del **COMITÉ DE EVALUACIÓN** designados por la Intendencia Municipal, integrada por el Lic. Juan Andrés Gowdak, Abog. Federico Úbeda y el Abog William Amarilla. ----------

Abog. William Amarilla Mendoza
Director Jurídico
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan A. Gowdak L.
Director de Hacienda

Abog. Federico Ubeda Corti
Director
Unidad Operativa de Contrataciones